



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución Nº 01 – Cinytec – 2020

San Luis, 05 de febrero de 2020

VISTO:

La necesidad de agilizar la tramitación de los expedientes que ingresan a la Delegación de Villa de Merlo y que en la misma se evacuen diariamente las consultas y visados de planos presentados por los colegiados, dando cumplimiento a la Ley Provincial XIV -0365 - 2004 “Ingeniería, Ejercicio de la Profesión”.

Y CONSIDERANDO:

Que por la cantidad de Expedientes presentados en dicha Delegación es necesario nombrar a un Profesional encargado de la Revisión Técnica en el SEDI para la verificación y aprobación de la documentación técnica enviada por los Colegiados.

Que la Ley Provincial XIV -0365-2004 “Ingeniería, Ejercicio de la Profesión” faculta a la Comisión Directiva a regular la presente.

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE**

Art.1º): Desígnese a partir de la fecha **Subdelegado de la Delegación de Villa de Merlo**, al Maestro Mayor de Obras **MARTINS MEIRA, Facundo M.P. 3776**, a realizar las tareas de Visado de la documentación técnica presentada por los Profesionales y resolver consultas de los mismos durante el período 2020.

Art.2º): Hágase efectiva a partir de la fecha de notificación. Publíquese en página Web, en las distintas Delegaciones y archívese.

Firmado:

Ing. Electricista Electrónico Alejandro Luis Kane – Presidente

Ing. Mecánico y Electricista Rodolfo Ernesto Aguilar – Vocal Titular

Ing. Civil Juan Carlos Marti Vocal Titular

M. M. O. Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular

Ley XIV 0365-2004 (5755 “R”)

San Martín Nº 431- Tel.: (0266) - 4423953 / 4431364 – (5700) San Luis

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar / www.cinytec.org.ar